



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 51

Martes 2 de marzo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO

El Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, precisa, en régimen de interinidad para su nuevo Centro de Valladolid.

Técnico titulado medio para funciones de Formación y Seguridad.

Para información y presentación de instancias, dirigirse en el plazo de siete días naturales, aportando titulación y curriculum, al jefe del Gabinete Técnico Provincial, calle Bailén, 2, 3.º, Valladolid, o a la sede Central, calle Torrelaguna s/n, Madrid-27.

749

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Valladolid

Se hace saber a la empresa José Luis Salanueva Arregui, cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social las cuotas correspondientes al período noviembre de 1970 a marzo de 1971, abril a agosto y noviembre y diciembre de 1972, marzo de 1973 y desde mayo de este último año hasta la fecha actual, en la patronal 47/41.296,

de su actividad (fontanería); advirtiéndole que, si no efectúa su presentación en el plazo de quince días, procederemos a dar de baja a los trabajadores Carlos López Pérez y Esteban Monje Morán, con la consiguiente imputación de responsabilidad al deudor por los perjuicios que pudieran derivarse para aquellos.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El director provincial (ilegible).

619—574

Se hace saber a don Alberto Voces Fierro, cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social las cuotas correspondientes al período marzo y mayo de 1975, y a partir de julio siguiente, en la patronal 47/45.121, de su actividad de «transportes», advirtiéndole que, si no efectúa su presentación en el plazo de quince días, procederemos a dar de baja al trabajador Ismael Martínez Martínez, con la consiguiente imputación de responsabilidad al deudor por los perjuicios que pudieran derivarse para aquél.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El director provincial, (ilegible).

618—575

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero.

ANUNCIO

La Cooperativa del Campo «Virgen de Nydee», con domicilio social en Boadilla de Ríoseco (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 18,00 litros por segundo, a derivar del río Valderaduey, en término municipal de Joara (León), con destino al riego de primavera y por aspersión de 30 hectáreas, situadas en la margen izquierda, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—Se realizará en la margen izquierda del río Valderaduey, consistiendo en la construcción de un pozo de toma, de diámetro 1,50 metros,

comunicado con el río mediante tubería de hormigón, de diámetro un metro.

Caseta de bombas.—Se ubicará encima del pozo de toma, con unas medidas de 4,00 x 4,00 metros, y se construirá de fábrica de ladrillo.

Grupos elevadores.—Se ha proyectado un grupo electrobomba, de 50 C. V.

Equipo móvil.—Se ha proyectado 1.188 metros de tubería portátil, de diámetro 3,5 pulgadas y 58 aspersores, de un caudal unitario de 2.000 litros hora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de febrero de 1976. El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

534—576

ADMINISTRACION MUNICIPAL

VILLABÁÑEZ

Desconociendo el paradero del mozo, que a continuación se indica, alistado por este Ayuntamiento, para el remplazo de 1976, se cita al mismo, para que comparezca a los actos de cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, en los días 29 del actual mes de febrero, y el 14 de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo la advertencia de que de no comparecer, por sí o por medio de representación, será declarado prófugo.

Mozo que se cita

Jiménez Recio, Desiderio; nacido en esta localidad, el día 31 de diciembre de 1956, es hijo de Julio y de Anselma.

Villabáñez, 23 de febrero de 1976. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

743—577

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Terminadas la operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de San Mancio, 6 de febrero de 1976.—El alcalde, Angel Cabrera.

391—578

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 10 de febrero actual, el proyecto técnico de pavimentación de calles de esta localidad, redactado por el ingeniero don Jaime Sáez Vera, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 12 de febrero de 1976.—El alcalde, Fausto Torres.

512—579

VILLAVERDE DE MEDINA

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

ción y disposiciones complementarias.

Villaverde de Medina, 7 de febrero de 1976.—El alcalde, Teodoro Rodríguez. 478—580

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con referencia al día 31 de diciembre de 1975, y correspondiente a este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Villavicencio de los Caballeros, 20 de febrero de 1976.—El alcalde, Procopio Pachón.

684—581

ZARATAN

Terminado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Zaratan, 10 de febrero de 1976.—El alcalde, Pedro Cernuda.

506—582

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

REQUISITORIA

Alvarez Gutiérrez, José María; natural de Valverde de la Virgen (León), nacido el 22 de agosto de 1950, hijo de Indalecio y de María, soltero, fontanero y vecino que fue de Valladolid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Caballería, 3, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de quince días a contar del siguiente a la publicación de la presente,

con objeto de constituirse en prisión a resultas del sumario número 11 de 1975 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número uno, que contra el mismo y otro se sigue por delito de robo, apercibiéndole de que si no lo verifica en indicado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa antes expresada.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis. El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

51

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 188-A de 1975 se tramita juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid contra don José Luis Ballesteros Martín y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el magistrado don Rubén de Marino en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid los presentes autos de proceso de mayor cuantía número 188-A de 1975, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito, representada por el procurador señor Menéndez, bajo la dirección del letrado señor

Cano Valentín, contra don José Luis Ballesteros Martín, mayor de edad, casado y vecino de Nava del Rey; doña Carmen Cuadrado Gutiérrez, esposa del anterior y con su domicilio; don Jesús Cuadrado Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Nava del Rey; don Valentín Carazo Carnicero, mayor de edad, casado y vecino de Portu-galete; doña Carmen Ballesteros Martín, esposa del anterior, y a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario contra la esposa de don Jesús Cuadrado Gutiérrez, sobre reclamación de 945.200 pesetas y declarados todos ellos en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en autos; y

Fallo: Que, declarando vencida la obligación de devolver el capital y pagar los intereses y comisiones no pagadas correspondientes a los dos préstamos objeto de proceso, condeno: 1.º A don José Luis Ballesteros Martín, doña Carmen Cuadrado Gutiérrez y don Jesús Cuadrado Gutiérrez a que paguen a la Caja Rural Provincial de Valladolid, solidariamente, la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil doscientas pesetas, que restan de devolver del préstamo otorgado el dos de febrero de mil novecientos setenta y uno; 2.º A don José Luis Ballesteros Martín, doña Carmen Cuadrado Gutiérrez, don Jesús Cuadrado Gutiérrez, don Valentín Carazo Carretero y doña María del Carmen Ballesteros Martín a que paguen a la actora, solidariamente, la cantidad de ochocientas mil pesetas objeto del préstamo de siete de junio de mil novecientos setenta y uno, y 3.º A don José Luis Ballesteros Martín a que pague a la Caja Rural Provincial de Valladolid los intereses de ciento cuarenta y cinco mil doscientas pesetas al cinco por ciento desde el dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro hasta el dos de febrero de mil novecientos setenta y seis y al cuatro por ciento desde esta última fecha hasta

el efectivo pago, los intereses y comisiones de ochocientas mil pesetas al cuatro por ciento desde el siete de junio de mil novecientos setenta y dos hasta el efectivo abono, y al pago de las costas procesales; debiendo la esposa de don Jesús Cuadrado Gutiérrez someterse a los anteriores pronunciamientos a efecto del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Por esa sentencia, que se notificará por edictos a los litigantes rebeldes, si dentro del plazo de tres días no se pide por la actora la notificación personal, lo mando y firmo. Rubén de Marino.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

219—583

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, en el procedimiento especial del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, número 935 de 1975-A, instado por Inmobiliaria Santa Ana, S. A., representada por el procurador don Antonio Redondo Araoz, con Miguel García Juan, se notifica por la presente al citado don Miguel García Juan, cuyo domicilio se desconoce, la providencia recaída que es como sigue:

Providencia.—Juez señor Alvarez Terrón. Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta, únase el precedente escrito y «Boletín Oficial» de la provincia que se acompaña a los autos de su razón y siendo firme el auto dictado con fecha ocho de enero último, procédase como se solicita a su ejecución, requiriéndose al demandado don Miguel García Juan, para que en el término de quince

días ponga los locales objeto de autos a disposición de la actora, bajo apercibimiento del lanzamiento, haciéndose por ignorarse su domicilio por cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado y librándose para que tenga lugar el primero, oficio al excelentísimo señor gobernador civil. Con respecto a las demás peticiones del escrito en su momento se acordará. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Alvarez Terrón.—Ante mí: Felipe Moreno Mora.—Rubricado.

Y se le requiere conforme en ella se acuerda para que, en el término de quince días, ponga a disposición de la actora los locales objeto de autos, sitos en la planta 4.^a, señalados con los números 12 triplicado y 12 quintuplicado en la casa números 11 al 19 de la calle de la Pasión, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

537—584

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 530 de 1975-A, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jorge Pardo Fontes, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el siguiente vehículo:

Un furgón marca Sava, matrícula VA-3.125-C, en funcionamiento.

Se encuentra valorado en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, y depositado en poder del

demandado don Jorge Pardo Fontes, con domicilio en Dueñas (Palencia), calle Abilio Calderón, número 14-1.º, letra A.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día quince de marzo próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

698—585

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, con el número 161 de 1975-A, a instancia de Metales Extruidos, Sociedad Anónima, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Transformados Industriales, S. L. (TRAIN), sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una máquina sumadora, marca Precisa.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti Lexicón 80, de 120 espacios.

Una máquina de escribir Olympia de 110 especios.

Una máquina facturadora eléctrica marca Olivetti.

Una estufa de butano, sin marca visible, tamaño normal.

Una estufa de butano, pequeña, marca Supergrant.

Un mueble de cocina, con cuatro departamentos, en formica.

Un armario de colgar haciendo juego, con cuatro departamentos en blanco y rojo.

Un reloj de cocina, marca Krups.

Un archivador metálico.

Una mesa de despacho, metálica, de dos cajones y otros dos cajones más con tapa de cristal. Una mesa auxiliar de despacho con dos cajones y tapa de cristal.

Tres estufas de gas butano, marca Tucán.

Una mesa de despacho, en madera, con seis cajones.

Un armario librería, de madera, con tres entrepaños.

Una cocina con frigorífico Triplex, con dos fuegos.

Se encuentran tasados en la cantidad de ochenta y una mil seiscientas pesetas y depositadas en poder del demandado, con domicilio en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 2-3.º

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dieciséis de marzo próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que en el supuesto de ofrecerse posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

695—586

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo, número 626-A-75, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra don Aureliano García Sanz, vecino de Montemayor, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintitrés de abril, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre la finca que a continuación se reseña, y las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca 13 del polígono 5, al sitio de Arca de la Fuente, en término de Montemayor de Pililla. Linda al Norte, Camino de Vitoria del Henar y finca excluida de concentración; Sur, fincas 12 y 19, de Marciana Martín y Secundino Sanz, respectivamente; Este, Camino de Vitoria y Oeste, fincas 14, 17 y 18, de Margarita Martín, Antonio del Olmo y Catalina del Olmo. Tiene una extensión

de 2 hectáreas, 67 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.027 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, folio 97, finca número 5.164. Tasada pericialmente en la suma de cuatrocientas veintiocho mil pesetas.

Dado en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

609—587

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 721-B-75, promovido por don Hermenegildo López González, contra don Dionisio Carro Toral, calle General Solchaga, número 48, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, por lotes, término de ocho días y con la rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día siete de abril, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán para ello consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace además con las advertencias y prevenciones siguientes:

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado en su domicilio, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

1.—Un camión marca Barreiros, matrícula L E - 58.524. Valorado en 400.000 pesetas.

2.—Otro camión marca Barreiros, matrícula S G - 13.650. Valorado en 60.000 pesetas.

Segundo lote:

3.—El derecho de traspaso y arrendamiento del local destinado a reparación de vehículos, sito en calle General Solchaga, número 48, y cuyo propietario es don Angel Seco, vecino de Valladolid, y por el que paga una renta mensual de treinta y cinco mil pesetas. Valorado en pesetas 50.000.

Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

734—588

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en diligencias preparatorias número 113 de 1969, sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria acordada con fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta, por la que se llamaba al penado Eduardo Ferreduela Romero, de 22 años de edad, soltero, peón, hijo de

Bernardo y de Juana, natural de Zamora y vecino de Valladolid, y ello en virtud de haber quedado extinguida la responsabilidad penal impuesta al mismo en mencionada causa, por aplicación del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971.

Dado en Valladolid, a seis de enero de mil novecientos setenta y seis. Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

73

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio proceso de cognición número 2-1974, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Lozano López, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Arturo Tomillo Cerezo, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, término de cuatro días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1976 y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Un armario librería, color marrón, acristalado. Valorado en 5.000 pesetas.

2. Un tresillo, color marrón skai, y dos butacas. Valorado en 2.000 pesetas.

3. Una lámpara de techo, color dorado y aro metálico. Valorada en 1.000 pesetas.

4. Un televisor, marca Edison, de 23 pulgadas. Valorado en 8.000 pesetas.

5. Veinte tomos Diccionario Enciclopédico Salvat. Valorado en pesetas 6.000.

6. Un armario dormitorio Polyster de dos puertas. Valorado en 700 pesetas.

Total del avalúo: 22.700 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100. Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

649—589

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio proceso de cognición número 71-1975, seguido en este Juzgado, a instancia de Textiles Marín, S. A., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Arturo Tomillo Cerezo, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, término de cuatro días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, de 1976 y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Un armario de matrimonio, con dos mesitas de noche. Valorado en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico Super-Ser, de 250 litros. Valorado en 1.200 pesetas.

3. Una cocina, marca Corberó, con 3 fuegos y 2 eléctricos. Valorada en 1.500 pesetas.

4. Una lavadora, marca Lavalux,

automática. Valorada en 5.000 pesetas.

5. Una mesa de cocina, plegable, y dos armarios colgados. Valorados en 800 pesetas.

6. Una estufa Super-Ser, muy usada. Valorada en 200 pesetas.

7. Un taquillón cama, de color marrón, en buen estado. Valorado en 2.000 pesetas.

Total del avalúo: 20.700 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo resultante con la rebaja del 25 por 100. Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

648—590

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 451 de 1971, seguido, en este Juzgado, a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Manuel Valverde Fernández, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor, marca Elbe, de 23 pulgadas. Tasado en 9.000 pesetas.

Una cafetera, de dos brazos, marca EMI. Tasada en 17.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca MO-BBA. Tasado en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca Aspes. Tasado en 2.000 pesetas.

Importa el lote 35.000 pesetas. Se encuentra depositado en don Luis Angel Sanz Sinde, con domicilio en calle Oración, 6-1.º B.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

647—591

VALLADOLID.—NUMERO 2

ANUNCIO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 51 de 1973, seguido, en este Juzgado, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José M.ª Izquierdo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un frigorífico, marca Edesa, de 330 litros. Tasado en 700 pesetas. Se encuentra depositado en don

José Vargas Mármol, domiciliado en Paseo San Vicente, 1.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

694—592

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 137 de 1975, que se sigue, ante este Juzgado, a instancia de Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña María del Carmen Piquero Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad, sobre reclamación de 31.190 pesetas, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados a la demandada que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que, asimismo, se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un furgón marca SAVA, matrícula VA-8108-B; tasado en sesenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de marzo próxi-

mo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que el vehículo embargado se encuentra en poder de don Dativo Ramos Rodríguez, con domicilio en calle Julio Ruiz de Alda, número 10-1.º C, de esta ciudad, quien lo tiene en calidad de depósito, y donde podrá ser examinado por quien le interese.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos.

726—593

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el señor juez municipal número 4 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas número 1.113-75, por hurto, contra Bernardina Muñoz Muñoz, de 26 años, natural de Sanchoñoño (Segovia), hija de Martín y Alfonsa, vecina de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la denunciada expresada para que comparezca, ante este Juzgado, el día diez de marzo próximo y hora de las once veinte, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá concurrir con los medios de prueba que intenten valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 26 de febrero de 1976. El secretario, Miguel Torres.

738

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el señor juez municipal número 4 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas número 121-76, por lesiones, contra Juan Medina López, de 52 años, natural de Castellar (Jaén), hijo de Agustín y de Joaquina, casado, albañil, y José Casquete, cuyas circunstancias no constan, domiciliados en esta capital, en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los denunciados expresados, a fin de que comparezcan, ante este Juzgado, para el día diez de marzo próximo y hora de diez cincuenta a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 26 de febrero de 1976.
El secretario, Miguel Torres.

737

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTOS

Exp. Mag. n.º 1.041/75. N.º Empresa 47/39.211. S/N n.º 175/75-115/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don José María Fernández Ruiz, sobre el pago de 17.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un despacho color blanco, compuesto de mesa, librería y sillón; tasado en 35.000 pesetas.

Una librería blanca y color, de dos cuerpos; tasada en 19.000 pts.

Un dormitorio color nogal, compuesto de armario, dos mesillas, cama y comodín; tasado en 40.000 pesetas.

Un tresillo castellano, compuesto de sofá y dos sillones; tasado en 17.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle 18 de Julio, 4, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de marzo, a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 19 de febrero de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

641—594

Exp. Mag. n.º 1.043/74. N.º Empresa 47/39.921. S/N. n.º 181/74 y 908/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Enrique Hernández Muñoz, sobre el pago de 110.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina universal de carpintería, sin marca, con motor de 1 HP.; tasada en 30.000 pesetas.

Una sierra, marca «Corcuera», de 40 centímetros, con motor de 1 HP.; tasada en 15.000 pesetas.

Una sierra, marca «Corcuera», de 70 centímetros, con motor de 3 HP.; tasada en 20.000 pesetas.

Un compresor, marca «Sampur», motor de 3 HP.; tasado en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, motor 1 HP., marca «Rimoldi»; tasada en 13.000 pesetas.

Siete máquinas grapadoras, de tapicería, todas mecánicas; tasadas en 7.000 pesetas.

Calculadora, marca «Olimpia»; tasada en 6.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, «Alfa», con motor acoplado, tasadas en 19.000 pesetas.

Una grapadora de aire comprimido; tasada en 6.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Santa Marina, 3, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de marzo, a las 13,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 19 de febrero de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

639—595

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL